

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT) DEL REFERENCIAL PARA LA
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VALORIZACIÓN DE NEUMÁTICOS AL
FINAL DE SU VIDA ÚTIL (NFVU)**

Enero 2025

GENERAL: PROCESADO DEL NFVU ADJUDICADO.....	3
1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN EL CASO DE PLANTAS DE GRANULACIÓN	3
1.1 Retirada de los NFVU del lote.....	3
1.2 Granulación y separación de componentes del NFVU	3
1.3 Certificación de la valorización	4
1.4 Contraprestación económica	4
1.5 Información sobre la puesta en el mercado.....	4
1.6 Verificación de datos	5
1.7 Gestión de la información.....	5
1.8 Planta de granulación.....	6
1.9 No exclusividad.....	6
1.10 Comienzo de la prestación	7
1.11 Trazabilidad	7
2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL CASO DE PLANTAS CEMENTERAS	7
2.1 Retirada de los NFVU del lote.....	7
2.2 Valorización	8
2.3 Certificación de la valorización	8
2.4 Contraprestación económica	8
2.5 Gestión de la información.....	8
2.6 Planta de valorización	8
2.7 No exclusividad.....	9
2.8 Comienzo del suministro	9
ANEXO 1: CATEGORÍAS DE NEUMÁTICOS	10
ANEXO 2: MODELOS DE CERTIFICADOS DE VALORIZACIÓN	11
ANEXO 3: MODELOS DE CERTIFICADO DE PUESTA EN EL MERCADO	13

GENERAL: PROCESADO DEL NFVU ADJUDICADO

El procesado del NFVU adjudicado se realizará en la planta asociada a la oferta. No obstante, tras el inicio de los procesos de valorización, el adjudicatario podrá solicitar el cambio de planta asociada incluida en la oferta inicial siempre que la nueva instalación cumpla todos los requisitos exigidos para el tratamiento de los NFVU adjudicados, y previa comunicación por escrito a SIGNUS, que sólo podría oponerse en el caso de que la nueva instalación no cumpliera alguno de los requisitos de aptitud previstos en este Referencial. En este caso, seguirán siendo de cuenta del adjudicatario todos los costes y responsabilidades derivados del transporte de los NFVU adjudicados desde el CAP de origen a la nueva instalación.

1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTA EN EL CASO DE PLANTAS DE GRANULACIÓN

1.1 Retirada de los NFVU del lote

El adjudicatario retirará los NFVU del CAP en el que se encuentran en camiones completos tipo tráiler cargados con neumáticos de una única categoría, según se establece en el Anexo 1. Se retirarán en la cadencia correspondiente a la generación o la que se acuerde con SIGNUS.

A la salida del CAP y a la llegada a planta se pesará la carga y se cumplimentarán los albaranes correspondientes adjuntando los tickets de báscula, quedándose el adjudicatario con un ejemplar y entregando el resto al transportista.

El horario de carga de los camiones en días laborables será de al menos ocho horas diarias en jornada diurna, habilitando horarios de carga tanto en turno de mañana como de tarde. Excepcionalmente el CAP puede reducir ese horario previo acuerdo con SIGNUS y con un preaviso de quince días naturales. La información relativa a este apartado se gestionará como se describe en el apartado 1.7.

La programación de suministros con el CAP de origen se realizará semanalmente. En caso de que, por causas de fuerza mayor fuera necesario cancelar la carga de un vehículo, los adjudicatarios podrán hacerlo hasta las 10:00 h del día anterior a la carga, pudiendo incurrir en costes extraordinarios si la cancelación se realiza fuera de este horario.

1.2 Granulación y separación de componentes del NFVU

Se entiende por granulación todo proceso de valorización R03 y R04 de NFVU (según definición del Anexo II de la Ley 7/2022) en el que se trate el NFVU separando sus componentes, utilizando cualquier tipo de molienda, del que resulten gránulos de caucho de tamaño inferior a 10 mm, además de acero y textil.

La totalidad de los NFVU recibidos serán procesados mediante una sucesión de molineras mecánicas que tendrán como finalidad la obtención de los diferentes materiales que componen el neumático: granulado de caucho inferior a 10 mm, acero y fibra textil.

El adjudicatario llevará a cabo las operaciones de granulación con los medios de que disponga en cada instalación. Se considera que un producto está granulado cuando el 100% de los NFVU introducidos en el proceso se transforman para obtener los diferentes materiales (caucho, acero y textil).

La totalidad del caucho obtenido del proceso deberá pasar por un tamiz de 10 mm.

Queda totalmente prohibida la utilización de los productos procedentes del NFVU para aplicaciones de valorización energética, tanto directa como indirectamente, a través de la

fabricación de materiales utilizados como combustibles en diferentes procesos de combustión. Se exceptúa de esta prohibición la fracción textil que se obtenga del proceso de granulación que, en todo caso, no superará el 20% sobre el input de la línea de granulación.

Los productos intermedios de diferentes granulometrías que no se consideren productos finales porque su objeto sea la reintroducción en el proceso productivo para la fabricación de granulados más finos, deberán estar perfectamente identificados en el stock y separados del resto de productos finales.

El adjudicatario puede fabricar las granulometrías que desee y en los porcentajes que considere más oportunos, siempre que la totalidad de lo fabricado pase por un tamiz de 10 mm de luz.

El adjudicatario se compromete a realizar por sí mismo, sin posibilidad alguna de subcontratación salvo autorización expresa por parte de SIGNUS, el tratamiento sobre los NFVU que le sean entregados por SIGNUS.

El adjudicatario también informará a SIGNUS (con el fin de que SIGNUS pueda trazar el cumplimiento de sus obligaciones medioambientales con respecto a los NFVU que gestiona) omitiendo los datos confidenciales (por ejemplo, el precio) de las transacciones comerciales que realice con productos finales de la granulación con otros valorizadores materiales especificando la identidad de los mismos, haciéndose cargo en tal caso el adjudicatario de la responsabilidad derivada de justificar, si procede, la trazabilidad.

1.3 Certificación de la valorización

El adjudicatario deberá certificar mensualmente las toneladas de NFVU valorizadas efectivamente, entendiendo como tal la transformación de los NFVU en productos finales y subproductos aptos para su venta o aplicación. Para ello remitirá a SIGNUS un certificado según el modelo indicado en el Anexo 2.

1.4 Contraprestación económica

La contraprestación económica a abonar por SIGNUS al adjudicatario coincidirá con la contribución a la valorización con la que el adjudicatario haya ganado el lote de NFVU más un bonus de 45 €/tm. En caso de que haya sido adjudicatario de más de un lote la contraprestación será la media de las contraprestaciones de los lotes ganados.

La contraprestación económica se facturará mensualmente (el último día natural del mes) según las toneladas certificadas de NFVU. Dicha factura será abonada en un plazo de 60 días a contar desde la fecha de finalización del mes al que estén referidas las actuaciones incluidas en la factura.

1.5 Información sobre la puesta en el mercado

El adjudicatario deberá informar mensualmente a SIGNUS sobre el destino de aplicación de los productos y subproductos obtenidos en el proceso que procedan únicamente del flujo de NFVU del ámbito de SIGNUS, con base en las ventas realmente perfeccionadas y acreditadas mediante la correspondiente factura (omitendo los datos de carácter comercial). También informará a SIGNUS del stock total en Planta (granulado, acero y textil procedentes de todos los flujos, SIGNUS y otros). Para ello, remitirá a SIGNUS un informe según el modelo indicado en el Anexo 3.

Concretamente, se indicará la cantidad vendida (o desechada) de cada uno de los productos especificados en los Cierres de Fabricación mensuales ya realizados, señalando el destino de valorización final o la aplicación que se le haya dado tanto para el mercado nacional como para su exportación.

1.6 Verificación de datos

El adjudicatario permitirá que el personal de SIGNUS acceda a su planta para la comprobación de la prestación del servicio, el estado de las instalaciones y los stocks (NFVU, productos intermedios, subproductos y productos finales). Para realizar estas visitas basta con que SIGNUS informe al adjudicatario con 24 horas de antelación.

Sin perjuicio de estas visitas, SIGNUS podrá realizar una auditoría de las instalaciones de gestión que considere oportuno con el fin de verificar la veracidad de los datos aportados al sistema informático de SIGNUS en relación con:

- Cantidades y tipos de NFVU retirados.
- Cantidades y tipos de NFVU transformados en productos y subproductos.
- Cantidades y tipos de productos y subproductos obtenidos.
- Destino de los productos y subproductos obtenidos.
- Stock en Planta de productos y subproductos.

La verificación se llevará a cabo por el ROZ, que podrá contar con la ayuda de una empresa externa contratada por SIGNUS, previa comunicación al Valorizador con quince días naturales de antelación.

Asimismo, durante el periodo de vigencia del contrato el adjudicatario pondrá a disposición de SIGNUS la información necesaria que se le requiera para calcular el Alcance 3 de la Huella de Carbono de la actividad desarrollada en ejecución del contrato suscrito con SIGNUS. A efectos ilustrativos, esta información consistirá principalmente en datos de consumos de combustible o de electricidad soportados por facturas.

La falta de veracidad o de justificación razonable de los datos aportados se considerará incumplimiento grave del contrato y SIGNUS podrá resolver anticipadamente el mismo, sin perjuicio de exigir al adjudicatario las indemnizaciones que le pudieran corresponder como consecuencia del incumplimiento.

1.7 Gestión de la información

El adjudicatario deberá introducir regularmente en el sistema informático de SIGNUS (SI2), al menos con una periodicidad semanal, la siguiente información:

- Los datos relativos a los albaranes de todos los camiones retirados y recepcionados: fecha de carga y de recepción, nombre y NIF del cargador y peso de los NFVU refrendado por el ticket de báscula. Esta información se introducirá en el momento en que se hayan realizado los pesajes, en presencia del conductor del camión, que deberá recibir un SMS de confirmación para que sea posible el cierre de albarán. Será necesario escanear y adjuntar en la aplicación el albarán debidamente firmado y sellado y el ticket de báscula.
- Los datos relativos a los albaranes de pesado diferenciando los pesos por cada categoría de los reflejados en el Anexo 1 (P, M, G y S).
- El parte de fabricación: informa de los datos básicos del proceso de fabricación, es decir, el INPUT (neumáticos de entrada por tipo) y el OUTPUT (productos y subproductos de salida). La frecuencia mínima para efectuar los partes de fabricación es un parte de fabricación por semana. Pero se pueden efectuar tantos partes como se deseen. Si contribuye a un mejor control interno del proceso de fabricación, se puede cumplimentar un parte diario o, incluso, un parte por turno de trabajo. Para la realización de los partes de fabricación será necesario efectuar pesajes del INPUT a la entrada de la línea de producción y del OUTPUT a la salida de la misma, no estando permitida la estimación de estos datos. La documentación acreditativa de

los pesos del INPUT y OUTPUT debe quedar debidamente registrada y archivada para consulta por parte de SIGNUS.

- El cierre de fabricación: se efectúa una vez al mes en la fecha que previamente comunica el ROZ. Aglutina todos los partes de fabricación que se han generado durante el mes o desde que se hizo el cierre anterior. El cierre de fabricación muestra los datos globales de toda la fabricación, con la cantidad total consumida y la cantidad total fabricada. Necesariamente las cantidades de input y output deben ser iguales. Se deben introducir los datos obtenidos durante el proceso de fabricación mensual del granulado, acero y textil. La merma se obtiene por diferencia.
- Cualquier otra información complementaria para la verificación de los datos de prestación del servicio a través del consumo eléctrico.
- Si un adjudicatario fabricase productos de granulometrías intermedias con la intención de reintroducirlas en el proceso de granulación, sean del tamaño que sean, no deberán quedar registradas como datos de fabricación introducidos en la aplicación informática de SIGNUS hasta que no se fabriquen los productos finales.

SIGNUS se reserva el derecho de modificar la funcionalidad del sistema informático y se compromete a facilitar al adjudicatario tanto el acceso como la documentación necesaria.

Este aspecto de la prestación del servicio tiene una gran importancia, pues permite a SIGNUS hacer un seguimiento de las prestaciones contratadas y comprobar la coherencia de la información. El incumplimiento reiterado de los plazos o la falta de veracidad de la información son motivos de resolución anticipada y unilateral del contrato por parte de SIGNUS, sin que el Valorizador tenga derecho a recibir ninguna indemnización.

1.8 Planta de granulación

Para poder optar a la adjudicación de NFVU, la instalación de granulación designada por el licitador adjudicatario en su inscripción debe reunir, como mínimo, las siguientes características:

- Dispondrá de báscula en la planta y bajo su control, con capacidad para emitir tickets, para pesar los neumáticos que le envíe SIGNUS, así como para pesar los productos y subproductos que salgan de sus instalaciones.
- Dispondrá de una nave cubierta donde albergará el proceso productivo de granulación.
- Cumplirá todas las normas vigentes aplicables para el almacenamiento de NFVU.
- Estará dotada de las medidas de seguridad y protección contra incendios exigidas por la legislación vigente.
- Dispondrá del espacio suficiente para almacenar los NFVU que debe valorizar en un mes y el producto final fabricado en cuatro meses.
- Dispondrá de las habilitaciones administrativas y medioambientales exigidas por la legislación vigente, debiendo contar con una autorización ambiental en la que se contemplen las operaciones de valorización R3 y R4.

1.9 No exclusividad

Los candidatos que resulten definitivamente adjudicatarios de NFVU podrán tratar cualquier otro flujo de neumáticos de origen distinto a SIGNUS.

1.10 Comienzo de la prestación

La retirada del CAP de origen y la valorización de NFVU comenzará a partir del 24 de enero de 2025.

1.11 Trazabilidad

Es condición indispensable para el mantenimiento del contrato que el adjudicatario garantice a SIGNUS la trazabilidad del producto, de forma que mensualmente se informe de:

- Cantidades de NFVU recibidos en planta.
- Stock de NFVU enteros.
- Stock de productos semi-terminados.
- Cantidades fabricadas de producto final, subproductos y mermas.
- Stock de producto final.
- Stock total de producto final (flujo SIGNUS más resto de los flujos).
- Cantidades y aplicaciones genéricas de materiales puestas en el mercado.

Todos los stocks de NFVU recibidos, así como de productos y subproductos obtenidos, estarán delimitados y debidamente señalizados de modo que sean fácilmente identificables.

La suma algebraica de todas estas cantidades debe cuadrar al final de cada mes y coincidir con los stocks físicos de la planta.

Si un mes no se informara de todos estos extremos o SIGNUS detectara alguna incoherencia, se suspenderían cautelarmente los envíos de NFVU hasta que se resolviera el problema.

El adjudicatario mantendrá indemne a SIGNUS de cualquier responsabilidad, daño y/o perjuicio que se pudiera derivar del incumplimiento por parte del adjudicatario y/o del aplicador final del producto de lo previsto en el presente Referencial y, en particular, de la correcta gestión del NFVU adjudicado, según su tipo de oferta.

2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN EL CASO DE PLANTAS CEMENTERAS

2.1 Retirada de los NFVU del lote

El adjudicatario retirará los NFVU del CAP en el que se encuentran en camiones completos tipo tráiler cargados con neumáticos de una única categoría, según se establece en el Anexo 1. Se retirarán en la cadencia correspondiente a la generación o la que se acuerde con SIGNUS.

A la salida del CAP y a la llegada a planta se pesará la carga y se cumplimentarán los albaranes correspondientes adjuntando los tickets de báscula, quedándose el adjudicatario con un ejemplar y entregando el resto al transportista.

El horario de carga de los camiones en días laborables será de al menos ocho horas diarias en jornada diurna, habilitando horarios de carga tanto en turno de mañana como de tarde. Excepcionalmente el CAP puede reducir ese horario previo acuerdo con SIGNUS y con un

preaviso de quince días naturales. La información relativa a este apartado se gestionará como se describe en el apartado 2.5.

La programación de suministros con el CAP de origen se realizará semanalmente. En caso de que, por causas de fuerza mayor fuera necesario cancelar la carga de un vehículo, los adjudicatarios podrán hacerlo hasta las 10:00 h del día anterior a la carga, pudiendo incurrir en costes extraordinarios si la cancelación se realiza fuera de este horario y fuera necesario desviar transportistas en ruta.

2.2 Valorización

La totalidad de los NFVU o productos recibidos serán valorizados energéticamente en la planta asociada a la oferta, que deberá contar con una autorización ambiental en la que se contemple la operación de valorización R0103 (según definición del Anexo II de la Ley 7/2022).

2.3 Certificación de la valorización

Mensualmente el adjudicatario/planta asociada deberá emitir un certificado de valorización por las toneladas de NFVU valorizadas en ejecución del contrato durante el mes correspondiente. Para ello remitirá a SIGNUS un certificado según el modelo indicado en el Anexo 2.

2.4 Contraprestación económica

La contraprestación económica coincidirá con la media ponderada de las contribuciones a la valorización con las que haya ganado los lotes de los que sea adjudicatario. Podrá ser positiva o negativa. Se facturará mensualmente.

Si es positiva, SIGNUS emitirá una pre-factura (el último día del mes) por las toneladas certificadas según el modelo del Anexo 2. Una vez que reciba la factura girada por el adjudicatario SIGNUS la pagará a 60 días desde la fecha de la misma.

Si es negativa, SIGNUS emitirá una factura (el último día del mes) por las toneladas recepcionadas por el adjudicatario durante el mes en cuestión, debiendo este último pagarla a 60 días desde la fecha de la misma.

2.5 Gestión de la información

El adjudicatario deberá introducir regularmente en el sistema informático de SIGNUS los datos relativos a los albaranes de todos los camiones cargados y recepcionados: fecha de entrada, nombre y NIF del receptor y peso de los productos refrendado por el ticket de báscula. Esta información se introducirá en el momento en que se hayan realizado los pesajes, en presencia del conductor del camión que deberá recibir un SMS de confirmación para que sea posible el cierre del albarán.

Este aspecto de la prestación del servicio tiene una gran importancia, pues permite a SIGNUS hacer un seguimiento de las prestaciones contratadas y comprobar la coherencia de la información.

2.6 Planta de valorización

Para poder optar a la adjudicación de NFVU, la planta cementera designada por el licitador adjudicatario con motivo de la presentación de su inscripción debe reunir, como mínimo, las siguientes características:

- Dispondrá de báscula en la planta y bajo su control, con capacidad para emitir tickets, para pesar los productos que le envíe SIGNUS.
- Cumplirá todas las normas vigentes aplicables para el almacenamiento de los productos y residuos.
- Estará dotada de las medidas de seguridad y protección contra incendios exigidas por la legislación vigente.
- Dispondrá de las habilitaciones administrativas y medioambientales exigidas por la legislación vigente.

2.7 No exclusividad

Los candidatos que resulten definitivamente adjudicatarios podrán tratar cualquier otro flujo de neumáticos de origen distinto a SIGNUS, debiendo en todo caso garantizar la trazabilidad y separación del flujo de NFVU de SIGNUS.

2.8 Comienzo del suministro

La recepción y valorización de NFVU triturado adjudicado comenzará a partir del 24 de enero de 2025.

ANEXO 1: CATEGORÍAS DE NEUMÁTICOS

CATEGORÍAS DE NEUMÁTICOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
P	Moto, scooter, Turismo, camioneta, etc.
M	Camión, Autobús
G	Agricultura, industrial, etc.
S	Neumáticos macizos

ANEXO 2: MODELOS DE CERTIFICADOS DE VALORIZACIÓN

MODELOS DE CERTIFICADOS DE VALORIZACIÓN

PLANTA DE GRANULACIÓN

Razón Social:

Dirección:

Ciudad y código postal:

CIF:

Mes de.....

Planta de.....

Tipo de NFVU	P	M	G	Total
Número de entregas mensuales				
Volumen recepcionado en el mes				
Volumen granulado en el mes				
Stock al inicio del mes				
Stock a fin de mes				

Todos los datos se expresarán en Tm salvo el número de entregas que se reflejará en camiones recibidos.

El abajo firmanteCERTIFICA que los productos indicados en el cuadro superior han sido granulados:

- Según los usos comúnmente aceptados.
- Respetando la reglamentación vigente en materia de medioambiente y, de modo particular, la que se refiere a la gestión de NFVU.
- Según lo establecido en el Contrato de vinculación a sistema integrado de gestión de neumáticos fuera de uso para la prestación de servicios, firmado con SIGNUS el.....

Los residuos resultantes del proceso de valorización se han eliminado íntegramente a nuestra costa en las instalaciones adecuadas.

Firma de la persona que certifica, fecha y sello de la empresa

PLANTA CEMENTERA

Razón Social:

Dirección:

Ciudad y código postal:

CIF:

Mes de

Planta de.....

Tipo de NFVU	P	M	G	Triturado	Total
Número de entregas mensuales					
Volumen recepcionado en el mes					
Toneladas valorizadas en el mes (V.material)					
Toneladas valorizadas en el mes (V.energética)					
Stock al inicio del mes					
Stock a fin de mes					

Todos los datos se expresarán en Tm salvo el número de entregas que se reflejará en camiones recibidos.

El abajo firmanteCERTIFICA que las toneladas recepcionadas de NFVU enviadas por SIGNUS indicadas en el cuadro superior han sido o serán valorizadas en la Planta indicada:

- Según los usos comúnmente aceptados.
- Respetando la reglamentación vigente en materia de medio ambiente y de modo particular la que se refiere a la gestión de NFVU.
- Según lo establecido en el Contrato de vinculación a sistema integrado de gestión de neumáticos usados para la prestación de servicios, firmado con SIGNUS el.....

Los residuos resultantes del proceso de valorización se han eliminado íntegramente a nuestra costa en las instalaciones adecuadas.

Firma de la persona que certifica, fecha y sello de la empresa

ANEXO 3: MODELOS DE CERTIFICADO DE PUESTA EN EL MERCADO

MODELO DE CERTIFICADO DE PUESTA EN EL MERCADO

CERTIFICADO MENSUAL DE PUESTA EN EL MERCADO DE MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS ⁽¹⁾ Y STOCK REAL ⁽²⁾																		SIGNUS			
RAZON SOCIAL												CARGO									
IDENTIFICACIÓN FIRMANTE												ANO									
MES																					
PRODUCTOS	kg totales	MERCADOS DE DESTINO (kg)																			
		Aislamientos		Campos de fútbol				Mezclas bituminosas		Mezclas con caucho virgen		Pavimentos de seguridad (parques infantiles, losetas,...)		Superficies deportivas		Suelas de zapatos		Otros, especificar		Otros, especificar	
		nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.	nacional	export.
POL01	0,00																				
GR1	0,00																				
GR2	0,00																				
GR3	0,00																				
GR4	0,00																				
Total caucho	0,00	Reciclado, especificar para el textil				Valorización Energética				Vertedero											
Acero	0																				
Textil	0																				
TOTAL	0,00																				
STOCK real a fecha de cierre																					
Caucho																					
Acero																					
Textil																					
TOTAL STOCK	0,00																				

(1) Los datos de puesta en el mercado se corresponden con materiales procedentes del NFVU suministrado por SIGNUS para operaciones de trituración (acero y/o textil) o granulación.

(2) Los datos de stock se corresponden con el STOCK real existente en las plantas, procedente de todos los flujos, SIGNUS y otros.

FIRMA Y SELLO: